

EDICTO

Por Acuerdo Plenario de fecha 25 de Mayo de 2010 ha sido aprobado expediente de municipalización de los servicios de escuelas infantiles y ludotecas, que en su parte dispositiva establece entre otros los siguientes acuerdos:

Primero: Que la “gestión del servicio Municipal de Servicios socioculturales (escuelas infantiles y ludotecas)” se preste de forma indirecta mediante sociedad mercantil a través de una empresa mixta, con capital social mayoritariamente municipal.



Tercero: Tomar en consideración la Memoria elaborada, comprensiva de los aspectos jurídico, técnico y financiero así como justificativa de la viabilidad de la empresa mixta. La referida Memoria se expondrá al público mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia por plazo de 30 días durante los cuales podrá formular observaciones los interesados, conforme a las previsiones del art.97 del RDL 781/1986 de 18 de Abril.

Cuarto: Aprobar los Estatutos de la Sociedad Mixta, exponiéndolos al público mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia por plazo de 30 días durante los cuales podrán formular observaciones los interesados.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 30 días hábiles puedan examinar la documentación correspondiente en este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y formular observaciones los interesados a la memoria de los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la forma de gestión que se pretende, así como a los Estatutos de la futura Empresa Mixta.

Aldaia, a 27 de Mayo de 2010

La Alcaldesa,



Desamparats Navarro i Prósper